



CLIENTE INBURSA

PÓLIZA

CIS

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

## DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE	AGRUPACIÓN:	PRIMA NETA
	PÓLIZA ANTERIOR:	
DIRECCIÓN:	R.F.C.:	FINANCIAMIENTO
	MONEDA:	GASTOS DE EXP
	FORMA DE PAGO:	
PRODUCTO:	TIPO DE DOCUMENTO:	
	FECHA DE EMISIÓN:	IMPORTE TOTAL
<b>VIGENCIA</b>		
Desde las 12:00 horas	Hasta las 12:00 horas	

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (denominada en adelante la Compañía), pagará al beneficiario respectivo la suma asegurada individual que aparece en esta póliza o la que aparece en el certificado individual, siempre que esta póliza y el certificado correspondiente se encuentren en vigor, de acuerdo y con sujeción a las condiciones generales y particulares registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en esta póliza en testimonio de lo cual se expide la presente.

En caso de siniestro o dudas puede comunicarse a los teléfonos 800 90 90000 y 55 54 47 8000, y en caso de dudas adicionalmente puede consultar [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), con servicio las 24 horas.

Póliza autoadministrada [en este espacio se indicará "SI" o "NO" según lo hayan requerido en la solicitud]

Plazo de la póliza

Porcentaje de participación de los asegurados en el pago de la prima:

## GRUPO ASEGURADO

## REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL

## ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

## Beneficio

Vida

Este seguro queda sujeto a las siguientes condiciones generales y los demás documentos anexos que a continuación se enlistan:

## CONDICIONES GENERALES

Nota: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas.

**EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.** La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el Aviso de Privacidad de la Compañía se encuentra a su disposición en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección de Facturas en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

**Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) y en [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)

Término máximo para el pago de la prima: XX días.

Abreviaturas:

CIS: Certificado Individual de Seguros.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

---

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

---

FECHA DE EXPEDICIÓN

---

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS  
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO  
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2021 CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0623-2020; A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DE 2021 CON EL NÚMERO RESP-S0022-0009-2021 Y A PARTIR DEL 8 DE ABRIL DE 2021 CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0052-2021/CONDUSEF-005552-02 Y 005604-01.